**2º CUATRIMESTRE 2023**

**INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE:**

**SEMINARIOS CUATRIMESTRALES - SEMINARIOS PST**

**DEPARTAMENTO DE LETRAS**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UBA**

Visto el **REGLAMENTO ACADÉMICO aprobado por Resolución (CD) Nº 4428/17**,se acompaña el formato que deberán cumplimentar los programas de estudio y los textos que deberán incluirse en los ítems relativos a la carga horaria y régimen de promoción, atendiendo asimismo a las pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del **Bimestre de Verano y el 1º y 2º cuatrimestre de 2023**, aprobadas por REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL, a las que deberán ajustarse aquellos equipos docentes:

**Seminarios de grado Cuatrimestrales**

Los seminarios de grado cuatrimestrales deberán dictarse completamente en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Excepcionalmente, los departamentos de cada carrera podrán programar hasta un quince por ciento (15%) de su oferta cuatrimestral de seminarios en modalidad presencial.

**Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST)**

Los seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas deberán dictar el cien por ciento (100%) de las horas en modalidad presencial, siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones sobre las Prácticas Sociales Educativas de la Universidad de Buenos Aires (Res. CS 520/2010, 3653/2011 y 172/2014) y de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. CD 3155/2016).

**Fecha de Presentación en los Departamentos Docentes de los programas correspondientes:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CUATRIMESTRE** | **PERSONAL DOCENTE** |
| **Envío por correo electrónico al DEPARTAMENTO DOCENTE de propuestas de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS** |
| **2º Cuatrimestre** | SEMINARIOS: Hasta el 15/05/2023 |

Los programas determinan la oferta en la programación y la respaldan, sin el programa no se puede programar el dictado del seminario.

**Formato de presentación:**

Todos los programas correspondientes a la programación deberán ser enviados por correo electrónico al Departamento letrasuba@gmail.com a fin de cotejar la correcta confección de los mismos, **en formato editable (no PDF)**.

**Modelo de Carátula, encabezado e ítems de contenido:**

Ver archivo SEMINARIOS Modelo de presentación de Programas.doc

**Aspectos generales a tener en cuenta:**

- los programas constituyen documentación oficial de esta facultad y por lo tanto deben ajustarse a la normativa vigente en cuanto a forma (carátula y encabezado) y contenido reglamentario (sistema de evaluación).

- el nombre de los seminarios fijos debe coincidir con el nombre establecido en el Plan de Estudios respectivo.

- debe ser firmado por el Profesor/a Titular o Asociado, en caso contrario serán firmados por el Director/a del Departamento.

- las firmas de los profesores deben estar aclaradas y con indicación del cargo correspondiente.

**Normativa para SEMINARIOS, Res. (CD) Nº 4428/17**

**CARGA HORARIA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SEMINARIOS**  **BIMESTRALESS** | **SEMINARIOS**  **CUATRIMESTRALES** | **SEMINARIOS**  **ANUALES** |
| tienen una duración de 64 (sesenta y cuatro) horas distribuidas en siete (7) semanas de clases. | tienen una duración mínima de 64 (sesenta y cuatro) horas y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases;  Seminarios PST: pueden poseer hasta 30 (treinta) horas en territorio. | tienen una duración mínima de 128 (ciento veintiocho) horas y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases. |

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

**Regularización del seminario:**

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

**Aprobación del seminario:**

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

**Otras cuestiones a tener en cuenta:**

**CALIFICACIONES**

**Tabla de calificaciones** con las equivalencias numéricas que en cada caso se indican:

Reprobado: 0

Insuficiente: 1, 2, 3

Aprobado: 4 y 5

Bueno: 6 y 7

Distinguido: 8 y 9

Sobresaliente: 10

**Todas las calificaciones se vuelcan en las actas con números enteros**. Tanto al promediar como para establecer la calificación final, se computará como insuficiente cualquier cifra con fracciones que no alcancen los 4 (cuatro) puntos. Para el resto de las calificaciones, las fracciones de 0,50 (cincuenta centésimos) puntos o más se computarán como el número entero inmediato superior y las que no alcancen ese número como el entero inmediato inferior.

**VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:**

El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

**RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS:**

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.